

Educación inclusiva en el Paraguay. De la utopía a la realidad.

MOLINAS-BENÍTEZ, Víctor †

Recibido 2 de Julio, 2015; Aceptado 17 de Noviembre, 2015

Resumen

Si bien la educación es considerada un derecho humano fundamental, que también reza en la constitución nacional del Paraguay, para gobiernos de turno sigue siendo una materia pendiente en el país. Han pasado más de 25 años desde la caída de la dictadura en el País, cuando se invertía el 1% de PIB en educación, hoy se maquilla con un podre 3,9% de las cuales se ejecuta no más de 40% anual.

En épocas de la larga noche de la dictadura en Paraguay, la Palabra inclusión no era conocida, incluso remontándose a siglos pasados donde la discapacidad era considerada hasta un castigo divino. En la dictadura las personas con discapacidad no tenían ni la más mínima cabida, en un gobierno donde solo triunfaba el más fuerte y donde la discapacidad era considerada sinónimo de debilidad.

En este artículo se presentará la situación actual de algo que apenas es una semilla germinando en el Paraguay, que tiene como inicio la creación de la ley Ley N° 5136/2013 apenas promulgada en el 2013, pero es el inicio de una larga lucha por la educación para todos y es el sueño de los que creemos que la educación es el camino más corto para llegar al éxito.

Discapacidad, Paraguay, Educación, Educación Inclusiva.

Abstract

While education is considered a fundamental human right, which also reads in the national constitution of Paraguay, for successive governments remains a pending matter in the country. It's been over 25 years since the fall of the dictatorship in the country, when investing 1% of GDP on education, today it makes up with Podre 3.9% of which no more than 40 % annually runs.

In times of the long night of dictatorship in Paraguay, including Word was not known, even going back to past centuries where disability was considered to divine punishment. In the dictatorship, people with disabilities do not have the foggiest place in a government where only the strongest and triumphed where disability was considered synonymous of weakness.

In this article the current situation of something that is just a seed germinating in Paraguay, which is to start creating Law No. 5136/2013 law just enacted in 2013, but it is the beginning of a long struggle will be presented by education for all and is the dream of those who believe that education is the shortest path to success.

Disability, Paraguay, Education, Inclusive Education.

Citación: MOLINAS-BENÍTEZ, Víctor. Educación inclusiva en el Paraguay. De la utopía a la realidad. Revista de Sistemas Computacionales y TIC'S. 2015, 1-2: 74-83

† Investigador contribuyendo como primer autor.

Introducción

La educación, se constituye en un derecho humano fundamental, que posibilita el acceso y goce de otros derechos fundamentales, que bien las Naciones Unidas y la UNESCO estipulan las obligaciones jurídicas internacionales del derecho a la educación. Estos instrumentos promueven y desarrollan el derecho de cada persona a disfrutar del acceso a la educación de calidad, sin discriminación ni exclusión.

Según datos proveídos por la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos (DGEEC) según el último censo nacional en el Paraguay (2012) 10,7% de la población posee algún tipo de discapacidad en el Paraguay.

Las múltiples barreras tanto edilicias, actitudinales y sociales para el acceso pleno de las personas con discapacidad a la educación son casi infinitas, en una sociedad que todavía cree que la segregación es el camino correcto, cuando docentes no capacitados se sienten hasta frustrados ante la presencia de un niño con discapacidad en sus aulas, con instituciones que no están preparadas en lo mínimo para albergar a este gran porcentaje de personas en edad escolar que muchas veces son confinados al infortunio de vivir en el fondo de la casa, sin oportunidades, sin educación y sin libertad.

La inclusión es tarea de todos, quienes hemos tenido la dicha de ser educados consideramos a la educación sinónimo de libertad, no podemos seguir negando y excluyendo a este sector todavía muy vulnerable a seguir sumergidos en el abisal de la ignorancia.

La educación es el primer paso para la inclusión, la abertura ideológica de la sociedad sería un paso importante para lograrlo, dejando de pensar que las personas con discapacidad deben de estar en un frasco impermeable sin contacto con los demás, al contrario debemos de garantizar y aceptar a este sector de la sociedad como parte, sin exclusión, sin trato diferencial, sin tratarlos de manera especial, sin desmeritar el esfuerzo que requiere salir adelante en una sociedad donde la equidad sigue siendo una palabra ausente.

Las personas con discapacidad no quieren ser tratadas de manera especial, solo quieren ser aceptados como parte de la diversidad humana, para en algún momento, esperemos no muy lejanos pasemos desapercibidos ante la sociedad por ser seres totalmente independientes.

Se plantean los siguientes objetivos en esta investigación

- Analizar la educación como herramienta fundamental para la inclusión de las personas con discapacidad
- Identificar problemáticas sociales que imposibilitan el pleno goce del derecho a la educación
- Proponer acciones que faciliten al acceso a la educación de las personas con discapacidad en las instituciones tanto públicas como privadas.
- Reconocer las principales barreras que impiden la inclusión.

Problemática identificada

Las barreras físicas, mentales, actitudinales, la falta de capacitación docente, la inoperancia del gobierno para proyectar las políticas públicas destinadas a este sector se plantean como las problemáticas más urgentes por resolver.

El estado debe de garantizar el pleno desarrollo de su pueblo, contemplando políticas para el desarrollo sin discriminación, teniendo como principal eslabón a todos sus mandantes, el pueblo.

A los efectos surgen interrogantes como

- Es la discapacidad un impedimento para acceder a la educación?
- Existe políticas públicas que ayudan a mejorar el acceso de las personas con discapacidad?
- Se puede considerar a la educación como una herramienta fundamental para la inclusión?
- En materia de economía, cuesta adaptar los centros educativos para que sean accesibles?

Situación de la Educación inclusiva en América Latina y el Paraguay

El desarrollo de escuelas inclusivas que acojan y den respuesta a la diversidad del alumnado es probablemente uno de los principales desafíos que enfrentan los sistemas educativos en la actualidad, y un factor clave para avanzar hacia una educación de calidad que sea pertinente para todas las personas y no solo para ciertos grupos sociales.

Es una realidad que las escuelas están sometidas a una serie de presiones que conducen a la discriminación y exclusión de numerosos estudiantes de las oportunidades educativas, tales como la estandarización, la competencia entre escuelas por alcanzar mejores resultados y obtener recursos, las crecientes exigencias en materia de conocimiento, con la consecuente sobrecarga curricular, y el predominio de ciertos tipos de aprendizaje, entre otras.

La superación de estas barreras requiere promover cambios sustantivos, tanto en el ámbito de las políticas como en la cultura, organización y prácticas de las escuelas, con el fin de garantizar el acceso, la permanencia, la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes.

Las escuelas con una orientación inclusiva constituyen una vía fundamental para hacer efectivo el derecho a la educación en igualdad de condiciones, para contribuir al desarrollo de sociedades más justas y para fomentar una cultura de respeto y valoración de las diferencias sociales, culturales e individuales. Educar en y para la diversidad permite conocer y convivir con personas que tienen capacidades, situaciones y modos de vida distintos, desarrollar valores de cooperación y solidaridad y construir la propia identidad.

Justificación e importancia del tema

Garantizar la igualdad de las personas, debe de ser un trabajo ético en conjunto como sociedad, promover la equidad para con los más desfavorecidos tendría que ser el primer paso hacia una nación más igualitaria.

No se puede pretender dejar sin un derecho humano fundamental como es la educación a un sector cada vez más amplio, según la UNESCO aproximadamente el 15% de la población mundial posee algún tipo de discapacidad, un número cada vez más creciente por diversos puntos como al aumento de accidentes de tránsito, las patologías hereditarias que aumentan, el flujo de personas de tercera edad que cada vez mayor, etc.

El número cada vez aumenta más y seguirá aumentando con el correr de los años, es un tema de la cual no podemos dejar de hablar y que no puede estar ausente en la agenda de un gobierno que pretende velar por su pueblo.

Barreras que imposibilitan la accesibilidad

La convención internacional por los derechos humanos de las personas con discapacidad de las naciones unidas reconoce que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras que encuentran en su entorno (falta de rampas, de intérpretes de lengua de señas, actitudes negativas hacia ellas)

Llamamos "barreras" a todas las condiciones que dificultan o impiden la plena participación de las personas con discapacidad con equidad, seguridad y autonomía, en los ámbitos de la actividad diaria.

Las barreras pueden darse en diferentes ámbitos y ser de diferentes tipos, las principales son:

Barreras de infraestructura o del entorno arquitectónico que generalmente afectan la movilidad

Los obstáculos que las personas con discapacidad encuentran cuando deben desplazarse en la ciudad, en los espacios públicos, en las instituciones, etc., principalmente a través de la fuerza del movimiento de su cuerpo. Por ejemplo: los transportes públicos son una barrera porque tienen escaleras muy altas y sus puertas son muy angostas; las veredas en mal estado son barreras, las escaleras que no tienen pasamanos, la falta de rampas, los muebles muy altos, entre otras cosas

Estas barreras son las que impiden que las personas con discapacidad física y también las personas mayores, las mujeres embarazadas, personas que por algún accidente están usando muletas o yesos, personas de baja estatura, etc., no puedan movilizarse con comodidad y seguridad por la ciudad, no puedan hacer trámites en instituciones públicas, no puedan ir a la escuela ni a la universidad, no puedan disfrutar del cine o el teatro, entre otros.

Barreras en la comunicación e información

Los obstáculos que las personas encuentran para utilizar la información que se encuentra en el entorno, como por ejemplo la información verbal que nos dan las personas, la información visual que se lee en carteles y materiales informativos, etc.

En este tipo de barreras las más afectadas son las personas con discapacidad visual, auditiva, intelectual, psicosocial, personas con dificultades de aprendizaje y sin acceso a la alfabetización, indígenas, entre otros, que por diferentes motivos no pueden acceder a la información escrita o verbal sin que se tengan en cuenta ciertas condiciones. Son ejemplos de estas barreras: carteles con mucha información complicada, falta de intérpretes de lengua de señas, falta de materiales informativos en braille o medios computarizados de apoyo para personas con discapacidad visual, ausencia de señalética accesible en lugares de uso público, etc.

Estas barreras impiden por ejemplo, que las personas con discapacidad auditiva puedan estudiar o ser atendidas en un hospital, pues no hay intérpretes que puedan comunicarse con ellos. Siguiendo con los ejemplos, las personas con discapacidad visual no pueden hacer trámites de manera independiente porque la información no está disponible para ellos en formatos adecuados como el Braille u otros medios alternativos de comunicación.

Barreras representadas por las actitudes negativas hacia la discapacidad

Los obstáculos que las personas con discapacidad encuentran debido a ciertas formas de pensar, sentir y actuar de la sociedad. Por ejemplo: la idea de que las personas sordas no son inteligentes, el sentimiento de rechazo hacia las personas con discapacidad psicosocial, la actitud de indiferencia hacia una persona con discapacidad, entre otras.

Esta es la principal barrera que encuentran las personas con discapacidad, ya que son nuestras actitudes negativas, de rechazo, nuestros pensamientos de que “ellos” son diferentes y que por eso deben estar aparte, tener un baño aparte, una escuela aparte y una vida aparte... las que nos llevan a sacarlos de nuestras comunidades, nuestras escuelas, nuestros servicios

Abordar los obstáculos a la educación

La incorporación de los niños con discapacidad en las escuelas convencionales promueve la terminación universal de la educación primaria, es rentable y contribuye a la eliminación de la discriminación.

Incorporar a los niños con discapacidad en el sistema educativo exige cambios en el propio sistema y en las escuelas. El éxito de los sistemas educativos inclusivos depende en gran medida del compromiso del país para adoptar una legislación apropiada, proporcionar una orientación normativa clara, elaborar un plan de acción nacional, establecer infraestructuras y crear capacidad de ejecución y asegurar una financiación a largo plazo. Lograr que los niños con discapacidad puedan tener el mismo nivel educativo que sus homólogos no discapacitados requiere a menudo un incremento de la financiación.

Crear un entorno de aprendizaje inclusivo ayudará a todos los niños a aprender y realizar su potencial. Los sistemas educativos tienen que adoptar planteamientos más centrados en el alumno, con cambios en los planes de estudio, métodos y materiales de enseñanza y sistemas de evaluación y examen.

Muchos países han adoptado planes de educación individual como herramienta para apoyar la inclusión de los niños con discapacidad en los ámbitos educativos. Muchas de las barreras físicas a que se enfrentan los niños con discapacidad en la educación pueden superarse fácilmente con medidas tan simples como cambiar la disposición de las aulas. Algunos niños requerirán acceso a servicios adicionales de apoyo, como maestros de educación especial, auxiliares de aula y servicios de terapia.

La formación apropiada de los maestros convencionales puede mejorar su confianza y sus aptitudes para educar a niños con discapacidad. Los principios de la inclusión deberían formar parte de los programas de formación de maestros e ir acompañados de otras iniciativas que proporcionen a los maestros oportunidades para compartir sus conocimientos y experiencias sobre educación inclusiva.

Asegurar la participación de las personas con discapacidad

Las personas con discapacidad tienen a menudo perspectivas únicas acerca de su discapacidad y su situación. Al formular y poner en práctica políticas, leyes y servicios, hay que consultar con personas con discapacidad y lograr su participación activa.

Las organizaciones de personas con discapacidad pueden necesitar procesos de generación de capacidades y recibir apoyo para emancipar a sus miembros y abogar por sus necesidades.

Las personas con discapacidad tienen derecho a controlar su vida, y, por tanto, deben ser consultadas sobre cuestiones que les incumban directamente, bien sea salud, educación, rehabilitación o vida comunitaria.

Puede ser necesario apoyar la toma de decisiones para hacer posible que algunos individuos comuniquen sus necesidades y elecciones.

Papel del Docente

Ciertamente los tiempos que vivimos no son los más claros que hubiéramos querido para saber hacia dónde vamos. El camino del enseñar nuevos saberes, conocimientos y capacidades esta puesto en entredicho a cada momento. No solo porque los conocimientos cambian cada vez de manera más rápida, sino también porque el enseñar y aprendes han dejado de ser capacidades y competencias sobre las que se sostiene un edificio social para transformarse en razones de la sobrevivencia del estado mismo. En ese sentido, la crisis del Paraguay es la crisis del proceso educativo.

Los nuevos saberes necesitan ser asimilados por una sociedad confusa e incierta que no logra entender cuál es el futuro que les espera y donde la labor educativa se reduce muchas veces a la repetición monótona de conocimientos, sin arraigo ni en la realidad y, aun menos en la productividad.

Las centros educativos accesible no son suficientes para garantizar la inclusión, el maestro debe de tomar el papel de referente para sus alumnos, la discriminación no se trae en los genes, se aprende a discriminar, es ahí donde tiene que actuar el maestro referente, evitando la segregación y apostando a la capacitación para que las personas con discapacidad a la hora de acudir en busca de su formación se sientan en un ambiente amigable.

Peores resultados académicos

Los niños con discapacidad tienen menos probabilidades que sus homólogos no discapacitados de ingresar en la escuela, permanecer en ella y superar los cursos sucesivos. El fracaso escolar se observa en todos los grupos de edad y tanto en los países de ingresos altos como bajos, pero con un patrón más acusado en los países más pobres. La diferencia entre el porcentaje de niños con discapacidad y el porcentaje de niños no discapacitados que asisten a la escuela primaria va desde el 10% en la India hasta el 60% en Indonesia. Por lo que respecta a la enseñanza secundaria, la diferencia en las tasas de asistencia escolar oscila entre el 15% en Camboya y el 58% en Indonesia. Incluso en países con altos porcentajes de matriculación en la escuela primaria, como los de Europa oriental, muchos niños con discapacidad no asisten a la escuela.

Marco legal

La Constitución nacional de la República del Paraguay reconoce en el título II los derechos fundamentales inherentes a la dignidad de la persona humana y al desarrollo de la libre personalidad, estableciendo un sistema preciso de garantías para su salvaguarda y tutela jurídica, bajo el principio de separación de poderes:

Artículo 58 - De los derechos de las personas excepcionales

Se garantizará a las personas excepcionales la atención de su salud, de su educación, de su recreación y de su formación profesional para una plena integración social.

El Estado organizará una política de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, a quienes prestará el cuidado especializado que requieran. Se les reconocerá el disfrute de los derechos que esta Constitución otorga a todos los habitantes de la República, en igualdad de oportunidades, a fin de compensar sus desventajas.

Artículo 88 - De La no Discriminación

No se admitirá discriminación alguna entre los trabajadores por motivos étnicos, de sexo, edad, religión, condición social y preferencias políticas o sindicales. El trabajo de las personas con limitaciones o incapacidades físicas o mentales será especialmente amparado.

Artículo 73 - Del derecho a la educación y de sus fines

Toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente, que como sistema y proceso se realiza en el contexto de la cultura de la comunidad.

Sus fines son el desarrollo pleno de la personalidad humana y la promoción de la libertad y la paz, la justicia social, la solidaridad, la cooperación y la integración de los pueblos; el respeto a los derechos humanos y los principios democráticos; la afirmación del compromiso con la Patria, de la identidad cultural y la formación intelectual, moral y cívica, así como la eliminación de los contenidos educativos de carácter discriminatorio.

La erradicación del analfabetismo y la capacitación para el trabajo son objetivos permanentes del sistema educativo.

Artículo 74 - Del derecho de aprender y de la libertad de enseñar

Se garantizan el derecho de aprender y la igualdad de oportunidades al acceso a los beneficios de la cultura humanística, de la ciencia y de la tecnología, sin discriminación alguna. Se garantiza igualmente la libertad de enseñar, sin más requisitos que la idoneidad y la integridad ética, así como el derecho a la educación religiosa y al pluralismo ideológico.

Artículo 75 - De la responsabilidad educativa

La educación es responsabilidad de la sociedad y recae en particular en la familia, en el Municipio y en el Estado. El Estado promoverá programas de complemento nutricional y suministro de útiles escolares para los alumnos de escasos recursos.

Artículo 76 - De las obligaciones del estado

La educación escolar básica es obligatoria. En las escuelas públicas tendrá carácter gratuito. El Estado fomentará la enseñanza media, técnica, agropecuaria, industrial y la superior o universitaria, así como la investigación científica y tecnológica. La organización del sistema educativo es responsabilidad esencial del Estado, con la participación de las distintas comunidades educativas. Este sistema abarcará a los sectores públicos y privados, así como al ámbito escolar y extraescolar.

Ley nº 1680/01 Código de la niñez y la adolescencia

Artículo 20 Del derecho a la educación: El niño y el adolescente tiene el derecho a una educación que les garantice el desarrollo armonico e integral de su persona, y que les prepare para el ejercicio de la ciudadanía.

Artículo 22 De las necesidades educativas especiales: El niño y el adolescente con discapacidad física, sensoria, intelectual o emocional, tienen derechos a recibir cuidado y atención adecuado, inmediatos y continuos que contemplen estimulación temprana y tratamiento educativo especializado, tendiente a su rehabilitación e integración social y laboral, que les permita valerse por si mismos y participar de la vida de su comunidad en condiciones de dignidad e igualdad. En ningún caso se permitirá discriminación o el aislamiento social de los afectados.

LEY N° 5.136 De educación inclusiva

Esta ley tiene por objeto establecer las acciones correspondientes para la creación de un modelo educativo inclusivo dentro del sistema regular, que remueva las barreras que limiten el aprendizaje y la participación, facilitando la accesibilidad de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo por medio de recursos humanos calificados, tecnologías adaptativas y un diseño universal.

Conclusiones

Hablar de educación inclusiva en el Paraguay es una tarea un tanto complicada pues no podemos basarnos en experiencias propias para evaluar grandes números o infinidades de gráficos. En términos de cosmología seríamos una “supernova” que apenas esta dispersando su luz en este país, donde la educación es una materia pendiente para gobiernos sucesivos y en materia inclusiva apenas es el alumbramiento de ese gran compromiso que está naciendo.

Lo que si no se puede discutir es que la educación es la herramienta más solida que se le puede brindar a una persona con discapacidad para salir del atolladero de la exclusión a la cual fue desterrado hace siglos.

Es el momento de predicar con el ejemplo, de incluir a estas personas dentro del término que corresponde, que es la de aceptarlos como parte de la diversidad humana, ofrecerles equidad, para disfrutar de la vida en igualdad de condiciones como todos.

La educación es la chispa que va a encender el motor de la accesibilidad en nuestro país, educación de dos sectores, las personas con discapacidad y las personas sin discapacidad, para de esa manera disfrutar del pleno goce de los derechos como toda persona humana con deberes y obligaciones antes la sociedad.

Recomendaciones

El pueblo Paraguayo debe de tomar por fin el papel de mandante, el que manda a sus mandatarios, la construcción de una nación inclusiva es tareas de todos.

El trabajo conjunto y armónico entre sociedad civil y gobierno es fundamental para llevar las políticas públicas en marcha para el beneficio de un modelo universal donde todos tengan cabida sin discriminación alguna.

El gobierno debe de articular con los organismos especializados, con países de mas experiencias en el tema para poder fomentar los buenos resultados ante una sociedad todavía llena de prejuicios.

Referencias

Arrondo A; Davila P; Garmendia L. (2007). EL derecho a la educación de las Personas con discapacidad. Una aproximación desde América latina en los últimos quince años. País vasco. España.

Constitucion Nacional del Paraguay (1992). Paraguay

Dirección General de Estadísticas, Encuestas y censo (2012). Resultados de ultima encuesta año 2012. Paraguay.

Fernández B. (2007). A Sacudirse, Claves para la construcción de una nueva republica. Paraguay

Fundación Teletón Paraguay (2013). Interiorización sobre la situación de la educación Inclusiva en Asunción, alrededores y coronel Oviedo. Experiencias, opiniones, alcances y proyecciones. Paraguay

Fundación Saraki (2010). Accesibilidad. Por el derecho a la participación de todos y todas. Paraguay

Fundación Saraki (2015). Manual de accesibilidad Física en las escuelas. Paraguay

López M; Morinigo F; (2014). Revista del Congreso Internacional: Discapacidad y Derechos Humanos. San Lorenzo. Paraguay.

Marchesi A; Blanco Rosa; Hernandez L.(2014). Avances y Desafios de la Educación Inclusiva en Iberoamérica. Madrid. España.

Organización Mundial de la Salud (2011). Informe Mundial sobre la discapacidad. Suiza.

Organización Mundial de la Salud (2011).
Discapacidad en lectura Fácil. Suiza.

Paya A. (2010). Políticas de educación
Inclusiva en América latina. España.